



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514-2017-MDM

Mala, 04 de setiembre del 2017.

## VISTO:

El proveído N° 6394-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 312-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 610-2017-SG-MDM, de Secretaria General, solicita fondo por encargo para realizar gastos notariales sobre la minuta de donación de un terreno que se encuentra ubicado en la Urbanización Oscar Zuluaga Ordoñez, Lote 2, Manzana I, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, un área total de 317.91 M a favor de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

## CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante Informe N° 610-2017-SG-MDM, de Secretaria General, solicita fondo por encargo para realizar gastos notariales sobre la minuta de donación de un terreno que se encuentra ubicado en la Urbanización Oscar Zuluaga Ordoñez, Lote 2, Manzana I, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, un área total de 317.91 M a favor de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77,15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas; además en el numeral 40.2 del artículo antes citado, el "fondo" debe regularse con Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en este caso mediante Resolución de Alcaldía, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 312-2017-GPPRCI/MDM de fecha 04 de setiembre de 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la disponibilidad presupuestaria, por el importe de S/. 1, 200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), gastos notariales sobre la minuta de donación de un terreno a favor de la Municipalidad otorgado por la Asociación de Vivienda Oscar Zuluaga Ordoñez – AVIMA;



# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), a fin de efectuar gastos notariales sobre la minuta de donación de un terreno que se encuentra ubicado en la Urbanización Oscar Zuluaga Ordoñez, Lote 2, Manzana I, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, un área total de 317.91 M a favor de la Municipalidad Distrital de Mala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Abog., Fernando Alexis Salazar Laurente, Secretario General, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Sub Gerencia de Estadística e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

C.C  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de PPRCI  
Interesada  
Archivo